



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**Diputada Emma Tovar Tapia
Presidenta del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
Sexagésimo Cuarta Legislatura**

P r e s e n t e

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** ante en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa que **reforma la fracción XVI del artículo 72, la fracción IX del artículo 261, y la fracción I del artículo 285 B y se adiciona una fracción X al artículo 261 y los artículos 283 A, 283 B, 283 C y 283 D para constituir la Sección Novena denominada de la Unidad de Estudios e Investigación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, dentro del Capítulo III del TÍTULO DÉCIMO de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda alguna la seguridad pública es uno de los temas de mayor relevancia y preocupación en nuestro estado y país.

La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad, la vida social en el marco de un Estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la plena confianza de que su vida, su patrimonio y sus derechos están exentos de todo daño o peligro.

Esta hoja pertenece a la iniciativa del GPPAN para adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

En este orden de ideas, estamos conscientes de que nuestro país y nuestro estado atraviesan por un momento complicado en materia de seguridad pública, lo que implica que se redoblen todos los esfuerzos para asegurar la convivencia pacífica y segura en la sociedad.

La función de seguridad, entendida en términos modernos, se encuentra vinculada a la idea de participación, es decir, la seguridad no puede alcanzarse con estrategias y acciones aisladas de la autoridad, por el contrario, exige la articulación y coordinación de todos los poderes y órganos que intervienen en esta función, desde su ámbito de competencia, en los tres niveles de gobierno, así como, de la sociedad misma. De lo anterior se desprende que la visión en torno a la seguridad pública deba ser una visión global e incluyente que nos lleve a una sociedad más justa.

Como función del Estado, la seguridad pública es el mecanismo idóneo para la realización de valor supremo del derecho que es la seguridad en su concepción genérica. Así, el Estado, mediante la coordinación de actividades, como la prevención, persecución, sanción de faltas administrativas y delitos, reinserción del delincuente, salvaguarda la integridad y derechos de las personas, preserva libertades y mantiene el orden y la paz necesarios para la vida en sociedad.

En este contexto y considerando las facultades que constitucionalmente están asignadas al Poder Legislativo es por lo que, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proponemos la creación de la Unidad de Estudios e Investigación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, dentro de la estructura de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Esta hoja pertenece a la iniciativa del GPPAN para adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Lo anterior, con la convicción de que si bien es cierto que el Congreso del Estado se constituye en el Poder Estatal encargado de la creación de la norma jurídica en el ámbito de competencia estatal y, por ende su participación se enmarca en el ámbito de la adecuación del derecho a la realidad de la sociedad, mediante el estudio y análisis de diversas iniciativas que inciden en el ámbito de la seguridad, también lo es que la realidad imperante en nuestra sociedad, exige que se den mejores soluciones desde el ámbito legislativo al problema que nos ocupa.

Por ello, proponemos la creación de una Unidad de Estudios e Investigación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito que tenga por objeto el apoyo a las labores parlamentarias en esta materia, pero también, que sea un órgano técnico que se dedique a compilar información y realizar investigaciones relativas al tema de seguridad y prevención del delito, a efecto de que el Congreso del Estado de Guanajuato cuente con la mejor información posible en la materia para la toma de decisiones en el ámbito legislativo.

Además, se pretende que esta unidad administrativa, tenga vinculación con los municipios del estado, a efecto de coadyuvar, de manera académica, con las funciones relativas a la creación y modificación de los reglamentos municipales de la materia, así como proveer de información puntual relativa a la prevención de la violencia y la delincuencia.

La creación de esta unidad no es ajena a la dinámica de los diferentes órganos legislativos de contar con centros de estudio o unidades que, de manera puntal realicen, trabajos de investigación en diversos temas para brindar a los legisladores de información para la toma de decisiones legislativas.

Esta hoja pertenece a la iniciativa del GPPAN para adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En este punto podemos señalar, a manera de ejemplo, que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión cuenta con cinco centros de estudios.

Conforme a lo anterior, destacamos que es imperante en este momento histórico, contar con mejores elementos para la toma de decisiones en materia de seguridad, lo que implica la realización del esfuerzo legislativo que se propone, sabedores de que la realidad social exige que todos los poderes y órganos del estado realicen todas aquellas acciones que estén a su alcance para mejorar las condiciones de seguridad.

Finalmente, tenemos la firme convicción de que México salga de sus problemas, que avance, que se desarrolle, que sea mejor para nosotros e indudablemente, que se a mucho mejor para nuestros hijos y todas las generaciones futuras, por ello, presentamos esta propuesta a efecto de que el quienes integramos el Congreso del Estado de Guanajuato podamos ejercer de mucho mejor manera la función que nos ha sido encomendada, a efecto de fortalecer la seguridad y por ende a nuestra sociedad.

Por otro lado, para dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifiesto lo relativo a la evaluación del impacto que tendrá esta iniciativa, de ser aprobada:

Impacto Jurídico: Implica la reforma y adición de diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Impacto Administrativo: Implicará la modificación de la estructura administrativa del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Esta hoja pertenece a la iniciativa del GPPAN para adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Impacto Presupuestario: Se solicita a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas a efecto de realizar el estudio de impacto presupuestario de la presente propuesta.

Impacto Social: La propuesta que realizamos permitirá que el quehacer de los legisladores del Congreso del Estado de Guanajuato en materia de seguridad pública y prevención del delito, sea enriquecido con insumos e información especializada de la materia, lo que repercutirá en una mejor toma de decisiones y por ende en una mejor norma jurídica en la materia .

Adicionalmente, manifestamos que esta iniciativa se alinea con el Objetivo 16 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas: “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma la fracción XVI del artículo 72, la fracción IX del artículo 261, y la fracción I del artículo 285 B y se adiciona una fracción X al artículo 261 y los artículos 283 A, 283 B, 283 C y 283 D para constituir la Sección Novena denominada de la Unidad de Estudios e Investigación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, dentro del Capítulo III del TÍTULO DÉCIMO de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para quedar como sigue:

Artículo 72. La Junta de Gobierno y Coordinación Política tendrá las atribuciones siguientes:

I. a XV...



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

XVI. Aprobar el nombramiento o ratificación, al inicio de cada Legislatura, de los titulares de la Dirección de Comunicación Social, del Instituto de Investigaciones Legislativas, de la Dirección General de Administración, de la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado **y de la Unidad de Estudios e Investigación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito**, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política;

XVII. a XXXII...

Artículo 261. La Secretaría General, bajo la supervisión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, coordinará las siguientes áreas:

I. a VIII...

IX. Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo; y

X. Unidad de Estudios e Investigación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito.

Sección Novena

Unidad de Estudios e Investigación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito

Artículo 283 A. La Unidad de Estudios e Investigación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito es el órgano técnico encargado de apoyar a las Comisiones Legislativas y a los integrantes del Congreso del Estado y de colaborar con el Centro de Estudios Parlamentarios en el ejercicio de las funciones e investigaciones legislativas en materia de seguridad pública y prevención del delito.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Artículo 283 B. La estructura básica de la Unidad de Estudios e Investigación en materia de Seguridad y Prevención del Delito estará conformada por un director y por el número de investigadores que la disponibilidad presupuestal permita.

El desarrollo de la estructura orgánica y funcional se hará mediante el Manual de Organización que al efecto apruebe la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Artículo 283 C. La Unidad de Estudios e Investigación en materia de Seguridad y Prevención del Delito tendrá las siguientes atribuciones:

I. Emitir opiniones técnicas de las iniciativas en materia de seguridad y prevención del delito;

II. Analizar permanente la legislación estatal vigentes en materia de seguridad pública y prevención del delito con la finalidad de presentar los informes correspondientes;

III. Elaborar estudios e investigaciones que aborden problemas de interés en el tratamiento de la seguridad pública, prevención del delito, sistema penitenciario, sistema de justicia y la violencia en general en el estado de Guanajuato y a nivel nacional;

IV. Elaborar y actualizar una base de datos con información estadística en materia de seguridad pública y prevención del delito;

V. Elaborar y sugerir estudios sobre el impacto de los programas y políticas de prevención de la violencia y del delito;

Esta hoja pertenece a la iniciativa del GPPAN para adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

VI. Mantener vinculación y prestar asesoría a los municipios del Estado en la elaboración y actualización de sus reglamentos en materia de seguridad y prevención del delito;

VII. Mantener vinculación y prestar asesoría a los municipios del Estado en el diseño, evaluación y sistematización de programas de prevención de la violencia y del delito;

VIII. Mantener vinculación e intercambio con entidades nacionales e internacionales relacionadas con la reducción de la violencia y la seguridad pública;

IX. Efectuar eventos, foros y seminarios académicos relacionados con la materia;

X. Difundir las normas, decretos y acuerdos y disposiciones en materia de seguridad pública y prevención del delito; y

XI. Colaborar con el Centro de Estudios Parlamentarios, de conformidad con el Manual de Organización del mismo.

Artículo 283 D. Para ser titular de la Coordinación de la Unidad de Unidad de Estudios e Investigación en materia de Seguridad y Prevención del Delito, se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

II. Contar con título profesional en alguna de las ramas de las ciencias jurídicas, seguridad pública o seguridad ciudadana legalmente expedido y contar con una experiencia profesional de cuando menos cinco años; y

III. Tener los conocimientos, experiencia y capacidad de acuerdo al perfil del puesto.

Sección Décima

Dirección de Comunicación Social

Artículo 284 al 285...

Sección Undécima

Centro de Estudios Parlamentarios

Artículo 285-A. El Congreso del Estado...

Artículo 285-B. La estructura básica ...

I. El Órgano de Gobierno estará integrado por:

Los titulares de la Secretaría General, la Dirección General de Administración, el Instituto de Investigaciones Legislativas, la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo y la **Unidad de Estudios e Investigación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito.**

II. a III...

Esta hoja pertenece a la iniciativa del GPPAN para adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

A las reuniones ...

Los cargos de ...

Artículo 285-C al 285-D...

TRANSITORIOS

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**Guanajuato, Gto., a 20 de mayo de 2021
Diputadas y Diputados integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**Dip. J. Jesús Oviedo Herrera
Coordinador**

Dip. J. Guadalupe Vera Hernández

Dip. Emma Tovar Tapia

Dip. José Luis Vázquez Cordero

Dip. Ma. del Rocío Jiménez Chávez

Esta hoja pertenece a la iniciativa del GPPAN para adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dip. Reyna Guadalupe Morales Reséndez

Dip. Pastor García López

Dip. Sandra Josefina Arrona Luna

Dip. Filiberto López Plaza

Dip. María Abigail Ortíz Hernández

Dip. Julio Cesar Alejandro Sosa Torres

Dip. Verónica Luna Prado

Dip. Juliana del Carmen Murillo Reyes

Dip. Pablo Marina Tanda

Dip. Paulo Bañuelos Rosales

Dip. Alfredo Zetter González

Dip. Mercedes Martínez Valdés

FIRMA ELÉCTRICA

Esta hoja pertenece a la iniciativa del GPPAN para adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Iniciativa de unidad de estudios en seguridad y prevención

Descripción: Iniciativa que reforma la fracción XVI del artículo 72, la fracción IX del artículo 261, y la fracción I del artículo 285 B y se adiciona una fracción X al artículo 261 y los artículos 283 A, 283 B, 283 C y 283 D para constituir la Sección Novena denominada de la Unidad de Estudios e Investigación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, dentro del Capítulo III del TÍTULO DÉCIMO de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato
 CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
 JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Dirección de Procesos Legislativos, Congreso del estado de Guanajuato
 JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato
 J. JESUS OVIEDO HERRERA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 PASTOR GARCIA LOPEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 FILIBERTO LOPEZ PLAZA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 REYNA GUADALUPE MORALES RESENDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 J. GUADALUPE VERA HERNANDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 MARIA ABIGAIL ORTIZ HERNANDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Destinatarios: JULIO CESAR ALEJANDRO SOSA TORRES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 SANDRA JOSEFINA ARRONA LUNA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 VERONICA LUNA PRADO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 JULIANA DEL CARMEN MURILLO REYES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 MERCEDES MARTINEZ VALDES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 PABLO MARINA TANDA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 PAULO BAÑUELOS ROSALES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 EMMA TOVAR TAPIA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 ALFREDO ZETTER GONZÁLEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 JOSE LUIS VAZQUEZ CORDERO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 MA. DEL ROCIO JIMENEZ CHAVEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Información de Notificación:**Archivo Firmado:** File_447_20210519201234883.pdf**Autoridad Certificadora:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: J JESÚS OVIEDO HERRERA**Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.1f **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 20/05/2021 01:13:16 a. m. - 19/05/2021 08:13:16 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: 0e-4a-1e-b0-7f-eb-b8-e4-f6-97-78-18-81-16-93-47-17-c0-a8-bf-cd-d2-86-7c-19-86-0a-cb-e0-65-28-b2-e1-be-7e-6f-91-76-63-c8-b5-72-ec-74-88-46-bf-17-c5-07-8d-57-e0-93-77-b1-45-53-04-d8-12-06-a6-a6-5d-d7-93-06-be-9f-25-8e-70-e0-fd-55-af-71-c8-2f-00-d4-21-1b-7d-d6-3b-b6-f7-88-82-0f-77-ec-66-46-2f-06-a7-b4-0f-d2-ff-82-5d-4c-75-4d-ba-f3-75-81-91-6b-a3-28-1d-c0-df-f9-2c-b8-24-65-92-9d-f1-d7-06-7a-22-32-fb-2f-8c-b6-40-3b-b4-ee-1c-e1-bc-c9-89-66-7b-36-7c-3f-3a-78-8c-90-1d-59-97-cb-b9-b2-e8-82-09-36-20-ec-3a-7d-ea-76-b1-74-02-a6-0a-c0-7c-34-89-6e-5e-40-0c-c5-f1-6d-b9-8e-b8-76-db-07-1e-ca-4f-82-ef-9f-69-f6-e4-c6-71-72-3b-b2-bd-97-5d-23-c5-9c-f7-22-52-e4-e6-f1-98-40-b8-cd-af-b7-e4-7c-c2-2d-83-f6-81-18-a2-c6-94-95-ea-96-fd-dc-ed-a2-55-e9-35-27-52-1c-c7-4e-91-e3-b0-00-c5-a8

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 20/05/2021 01:14:37 a. m. - 19/05/2021 08:14:37 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 20/05/2021 01:14:38 a. m. - 19/05/2021 08:14:38 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637570520781136647
Datos Estampillados: 8ghMC8pAP/8sb7bl8wRrpMBB1sc=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 242675343
Fecha (UTC/CDMX): 20/05/2021 01:14:42 a. m. - 19/05/2021 08:14:42 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: MERCEDES MARTINEZ VALDES **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.ea **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 20/05/2021 02:13:17 a. m. - 19/05/2021 09:13:17 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: 83-a8-3a-13-a8-9c-66-f3-a6-2c-f6-2d-bb-77-59-eb-b9-53-31-17-ce-73-14-1f-1c-86-8b-64-96-fa-a6-a5-e2-9c-2e-56-5a-72-ee-2d-1e-8c-df-01-15-2b-b7-f4-66-6d-b8-fb-5f-fd-34-09-47-71-f3-3e-a1-0f-f4-b9-42-e2-4a-8e-7e-e2-44-dc-b6-4d-30-2a-69-92-4e-87-88-e6-71-63-61-ad-b8-0d-91-f8-28-e7-18-ad-5e-88-43-b3-cd-65-f2-f5-dd-36-44-d3-c3-b4-1f-68-00-b9-4b-e7-3b-bf-e8-33-5e-fa-16-4d-72-35-c8-3e-48-47-a3-8c-5e-6c-7e-2e-53-f6-e4-49-14-b5-70-f1-a9-12-61-9d-7e-bb-51-4c-c9-a9-96-9f-91-65-1b-69-74-98-7e-1a-9e-fa-39-b0-8b-ca-7a-ff-eb-c1-76-a1-bd-6a-0d-70-6b-2c-0a-02-53-5f-35-00-00-7e-17-a8-f9-aa-d9-ee-30-df-73-f4-c5-9d-05-18-f1-50-2a-d2-3e-dc-2d-65-09-72-4f-3b-eb-dd-c4-36-3b-22-ff-75-fa-ac-3d-c6-45-24-0b-7a-5a-fb-1d-b4-ac-a6-f6-89-87-eb-a9-b2-cc-ad-16-f3-38-51-53-d0-9c-5f-f3-fc-53-16

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 20/05/2021 02:14:40 a. m. - 19/05/2021 09:14:40 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 20/05/2021 02:14:41 a. m. - 19/05/2021 09:14:41 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637570556815001854
Datos Estampillados: 7qYrPabOtKhr038uf0slErDVtsc=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 242682016
Fecha (UTC/CDMX): 20/05/2021 02:14:46 a. m. - 19/05/2021 09:14:46 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: SANDRA JOSEFINA ARRONA LUNA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.c7 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 20/05/2021 02:56:10 a. m. - 19/05/2021 09:56:10 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

74-b6-4b-83-66-8c-37-05-f6-07-e6-12-92-b0-84-b9-08-93-3b-f9-8e-cf-11-c4-a2-13-dc-35-1c-4f-2d-83-80-75-8d-76-44-5b-88-5e-e7-91-73-10-50-02-27-ae-3e-11-ae-c2-a7-08-c8-04-e6-ac-57-6d-7b-da-ce-bb-0a-40-34-aa-fa-cb-25-a4-ae-64-b5-33-e2-43-cc-32-81-13-29-96-f2-d4-36-ae-05-0d-52-e0-25-f3-0b-cd-96-5a-45-9a-dc-4f-8a-ae-4f-8d-02-f2-40-c3-44-12-6f-4e-7c-47-e5-ba-8f-a5-f3-2c-95-d2-c6-65-e7-81-21-2f-cd-e5-8e-0d-64-86-a6-d3-3d-d2-c0-34-75-18-b9-2c-89-bb-b8-95-83-d2-ed-e2-66-42-03-8d-73-f9-87-46-8f-11-a8-56-ec-a2-55-30-85-a8-1b-85-1d-d6-78-e3-7f-22-d3-74-c0-38-80-92-df-43-f8-d0-9f-fb-48-fb-71-85-95-31-d0-c3-26-3e-4f-41-f7-d6-a7-5d-2a-f3-25-a8-da-52-49-04-23-ee-4b-78-1f-97-49-c2-5e-0e-14-29-6d-47-54-52-fb-67-4a-88-b7-26-8f-ae-c4-b7-17-fa-60-7f-66-03-d3-26-2d-2d-af-40-1d-65

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 20/05/2021 02:57:36 a. m. - 19/05/2021 09:57:36 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 20/05/2021 02:57:37 a. m. - 19/05/2021 09:57:37 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637570582572840205

Datos Estampillados:

7PPir3krfhM5CxoJ1SqHWBSdC5w=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 242684245
Fecha (UTC/CDMX): 20/05/2021 02:57:38 a. m. - 19/05/2021 09:57:38 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: ALMA IRAIS ARANDA GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.4e **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 20/05/2021 03:51:27 a. m. - 19/05/2021 10:51:27 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

9f-fe-27-77-fb-dc-7b-af-bf-e5-2a-0e-16-75-73-a8-dd-42-fb-72-d9-51-d2-b7-55-ee-67-00-9e-af-3d-32-d2-90-33-9a-fc-ed-78-46-2b-e7-bf-41-3c-bc-f8-ef-ec-2f-e1-16-09-c7-55-c9-dc-2d-b3-53-d9-cf-62-0a-83-57-58-1e-31-a2-79-b3-40-61-92-0b-c8-fe-f3-33-aa-9d-05-69-c7-bd-76-ef-d9-9d-76-5b-dd-db-a9-38-2d-21-83-2e-b0-52-9a-a4-cd-2a-20-96-77-55-4f-bd-50-31-d8-97-9e-67-40-c8-48-65-fb-db-6c-56-0e-9b-f5-d1-48-b5-e6-f4-78-14-40-bc-ba-f3-2d-58-a3-3e-b1-e3-a6-06-33-11-2b-7f-27-f5-88-26-fe-f3-ac-81-da-fa-8f-84-da-3b-61-ff-dc-40-d9-68-5e-c0-37-68-e3-ff-09-f6-54-9d-5f-25-91-65-76-7e-b1-94-8d-44-41-99-af-10-de-12-24-74-c0-72-66-67-fc-df-66-ba-c2-1a-64-6e-1d-66-65-44-78-71-9f-dd-a0-92-97-10-a7-7a-52-c1-48-96-fc-a0-d2-37-84-8b-56-d9-bd-db-0e-d4-fe-45-cd-ea-3c-12-89-fa-fd-07-13-5d-9f-cb

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 20/05/2021 03:52:50 a. m. - 19/05/2021 10:52:50 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 20/05/2021 03:52:51 a. m. - 19/05/2021 10:52:51 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637570615710645614
Datos Estampillados: i5sZ3OGB054Fa6jA3TKT545IjzE=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 242685559
Fecha (UTC/CDMX): 20/05/2021 03:52:54 a. m. - 19/05/2021 10:52:54 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

